

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



Boletín Administrativo Núm. 5044-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

En virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 104, de 28 de junio de 1956 (3 L.P.R.A. Sec. 1a), por la presente autorizo al Ayudante Especial del Gobernador a cargo de Administración, Héctor Vázquez García, a firmar todos los contratos estatales y federales que tengan relación con la Oficina del Gobernador en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En adición, le autorizo, en su capacidad de Ayudante Especial del Gobernador a cargo de Administración, a firmar todos los documentos oficiales relacionados con la Oficina del Gobernador.

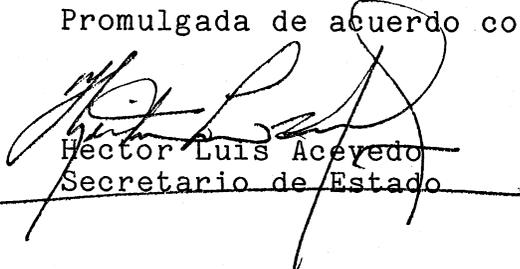
Esta Orden deja sin efecto cualquier designación anterior para estos mismos fines.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 5 de enero de 1988.



  
Rafael Hernández Colón  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 5 de enero de 1988.

  
Héctor Luis Acevedo  
Secretario de Estado